

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaría Municipal



Retiro, 26 de Marzo del 2018.

DECRETO EXENTO N° 1.162.-/

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentado por Don Eduardo Villagra Gutiérrez con domicilio en Ernestina Benavente N° 353 las Camelias - Retiro.

CONSIDERANDO:

- 1.- Beneficio con la finalidad de "Reunir fondos club de Huasos".

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE : Eduardo Villagra Gutiérrez
RUT : 16.827.210-3
A REALIZARSE : Sector Rural Ajial
LOCAL : Casino Club de Huasos Ajial

ACTIVIDAD	DIA	HORARIO
*Domaduras y cumbre Ranchera bailable	Sábado 31 de Marzo del 2018.- Domingo 01 de Abril del 2018	15:00 a 23:59 Hrs. 00:00 a 05:00 Hrs.

MOTIVO : Reunir fondos para Club de Huasos.-

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de **Bebidas Alcohólicas**, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a **Don Eduardo Villagra Gutiérrez** exclusivamente en el casino, durante el desarrollo de la Cumbre Ranchera bailable, los días y horarios precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RP/GBT/

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Patentes=Comerciales
- 4.- Tenencia Carabineros
- 5.- Archivo SECMUN. /



RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE